

Mesa Seguridad de Salud realizó jornada por agresiones

En actividad convocada por la Delegación Presidencial, asistieron distintos actores regionales tanto municipales como de la red asistencial.

Con el objetivo de abordar la problemática respectiva de agresiones al personal de atención de los establecimientos de salud, se realizó una jornada informativa con los directores de salud municipales y directores de hospitales, en el marco de la Mesa de Seguridad Regional de O'Higgins del sector salud,

que preside el Delegado Presidencial Regional, Fabio López. "Hemos convocado a quienes están al frente de los establecimientos de salud tanto municipales como de la red asistencial de O'Higgins para abordar de manera transversal la problemática que afecta a la comunidad funcionaria, respecto a



NOMENCLATURA : 1. [378] Actuación
JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de San Fernando
CAUSA ROL : C-1884-2019
CARATULADO : BANCO SANTANDER - CHILE/RAMÍREZ

EXTRACTO REMATE

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en CAUSA ROL C-1884-2019, "BANCO SANTANDER - CHILE/RAMÍREZ", el día 28 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, en dependencias de este Tribunal, ubicado en calle Luis Amesti 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando, **REMATARÁ**; propiedades y aguas que se indican, todas inscritas en el Conservador de San Vicente de Tagua-Tagua. 1.1.- PARCELA NÚMERO CUATRO, de la subdivisión Parcela 14 del Proyecto de Parcelación Tagua-Tagua, de San Vicente. SUPERFICIE: 2,96 hectáreas. INSCRIPCIÓN: fojas 2627 vuelta nº 1499 Registro de Propiedades de 2008. ROL 187-185 de San Vicente. 1.2.- DERECHOS DE AGUAS consistentes en ciento cuarenta y ocho coma cincuenta y siete acciones del Canal Elzo destinadas al regadío del Lote Cuatro de la subdivisión Parcela 14 del Proyecto de Parcelación Tagua-Tagua. INSCRIPCIÓN: fojas 128 vuelta número 157 del Registro de Propiedad de Aguas de 2008. 1.3.- PARCELA NUMERO TRECE del Proyecto de Parcelación Tagua-Tagua comuna de San Vicente. SUPERFICIE: 14,93 hectáreas. INSCRIPCIÓN: fojas 2366 nº 1939 Registro de Propiedades de 2007. ROL:187-088 de San Vicente. 1.4.- DERECHOS DE AGUAS consistentes en cuatrocientos cincuenta y seis coma veinticuatro acciones del Canal Elzo destinadas al regadío de Parcela número 13 del Proyecto de Parcelación Tagua-Tagua de San Vicente. INSCRIPCIÓN: fojas 164 número 175 del Registro de Propiedad de Aguas de 2007. 1.5.- PARCELA NÚMERO DIEZ del Proyecto de Parcelación Tagua-Tagua de San Vicente y una cuarenta y seis ava parte del Bien Común General número uno, Cancha de football y de una dieciséis ava parte del bien Común Especial número Uno, Bodegas, Oficinas y otros del mismo Proyecto de Parcelación. SUPERFICIE: 12,97 hectáreas. INSCRIPCIÓN: fojas 360 nº 426 Registro de Propiedades de 1984. ROL:187-84 de San Vicente. 1.6.- DERECHOS DE AGUA consistentes en cuatrocientos sesenta y seis coma setenta y ocho acciones de agua del Canal Elzo, derivado del Estero Zamorano destinadas al regadío de la parcela Diez del Proyecto de Parcelación Tagua-Tagua de San Vicente. INSCRIPCIÓN: fojas 14 vuelta número 27 del Registro de Propiedad de Aguas del año

las agresiones y cómo deben ser las denuncias ante el Ministerio Público", indicó el delegado.

Agregó que "esta jornada nace como acuerdo de la última Mesa, y hoy contamos con exposiciones de la Fiscalía y del Servicio de Salud O'Higgins, respecto a los conductos para formalizar las denuncias por las agresiones que sufran de parte de los pacientes o de quienes los acompañan a los establecimientos de salud, para así avanzar en el resguardo y seguridad de todos los funcionarios de Atención Primaria y hospitales".

Por su parte, la Delegada Presidencial Provincial de Colchagua, Marta Pizarro Inzunza, en calidad de secretaria ejecutiva de esta instancia, detalló que "es muy importante que los establecimientos de salud de nuestra región realicen el procedimiento de denuncia de las agresiones a los funcionarios, ya que, en la actualidad al no hacerlo, de la manera que dicta

la normativa, no prosperan las acciones legales".

Por ello, resaltó que "tanto en el sistema del Ministerio de Salud, como en las policías o Fiscalía, se deben detallar los hechos, siendo los directivos de los establecimientos, según esté determinado, quienes tienen el deber de realizar el procedimiento de informar lo acontecido".

Este procedimiento, además de encauzar la acción legal, también permite que el Ministerio de Salud esté alerta de las situaciones y pueda destinar acciones y recursos para mejorar las falencias de seguridad de los recintos de salud.

Dentro de los compromisos adoptados en esta sesión especial, se determinó realizar una capacitación a los encargados de unidades policiales de la región, para recibir las denuncias que provengan de situaciones de violencia en los establecimientos de salud.